04/01/2016

ECONOMIST&JURIST

jfernandez

En vigor el nuevo baremo de ayudas a las víctimas de accidente de tráfico

Las víctimas de accidentes de tráfico ya pueden acogerse al nuevo sistema de valoración de daños y perjuicios, cuya compensación aumenta hasta en un 50 por ciento en el caso de fallecimiento, aunque las cuantías bajan para las lesiones más leves.

Tras duras negociaciones entre las asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico y la representación de las entidades aseguradoras, Unespa, para actualizar un sistema vigente desde 1995, se aprobó este nuevo baremo.

Respecto a la media del periodo 2005 a 2011, según los daños causados en cada accidente de circulación, las indemnizaciones por fallecimiento se incrementan un 50 por ciento de media, las compensaciones por secuela suben un 35 por ciento de media y las indemnizaciones por lesiones lo hacen un 12,8 por ciento.

Por ejemplo en una indemnización por un bebé que quede tetrapléjico pasará de un máximo de 1.300.000 euros como máximo a 3.500.000 euros; es decir, un incremento del 169 por ciento.

El nuevo baremo clasifica los perjudicados e

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |